



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py

Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISSION: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

RESOLUCIÓN N° 328/2025.-

POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN BASE AL DICTAMEN N°10/2025. -----

Benjamín Aceval, 20 de junio de 2025

VISTO: el dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones 20 de junio de 2025; -----

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice: -----

Que, a través de la nota de pedido interno del jefe de aseo urbano de fecha 20 de junio en la se solicita la adquisición de motocarros para el desplazamiento del personal y las maquinarias de dicha dependencia de la institución municipal urgiendo la **"ADQUISICION DE MOTOCARROS**, para el normal desplazamiento y desempeño del personal, es de suma importancia la adquisición. -----

Que, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de **"ADQUISICION DE MOTOCARROS"**, que la institución cuenta con toda infraestructura necesaria y disponible para la solución del inconveniente que ocasiona la falta del biciclo al personal de la dependencia afectada. En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 40 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan. -----

Que, el Art.40° inc. C), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,-----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.-

RESUELVE

Art. 1° Aprobar el Dictamen N° 10/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 2264/24. -----

Art. 2° Ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado.-----

Art. 3°) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese. -----


Abog. Ever M. Ojeda P
Secretario General


Gral. (R) Pedro Rolando Ortiz Cabral
Intendente Municipal

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.